



AGENCIA UNO

EN URGENCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS REGIRÁ LA MEDIDA DEL MINSAL.

A partir del 15 de abril vuelven las mascarillas a las urgencias de los hospitales y clínicas

ALERTA. Medida obedece a la alta circulación de virus respiratorios, a lo que se suma el llamado a la vacunación para evitar hospitalizaciones y muertes.

A contar de este 15 de abril comenzará a regir la obligatoriedad del uso de mascarillas en los servicios de urgencia de centros de salud públicos y privados, lo que involucra a equipos de salud, administrativos, alumnos en práctica, pacientes y acompañantes que lleguen hasta los recintos.

Según informó el seremi de Salud, Andrés Cuyul, la medida "contribuirá significativamente a la reducción de la transmisión de virus respiratorios, asegurando la protección de pacientes y personal sanitario ante el aumento de la circulación viral en nuestra Región",

dijo, quien al mismo tiempo destacó que el uso de mascarillas sigue siendo una medida efectiva y de bajo costo para mitigar la propagación de enfermedades respiratorias en un escenario de aumento sostenido de casos.

A la vez, indicó que esta estrategia, en conjunto con la vacunación y el fortalecimiento de las medidas de higiene, representa nuestra mejor defensa ante una temporada con alta circulación viral. "Desde la Seremi de Salud de La Araucanía reiteramos el llamado a la comunidad a adherirse a estas disposiciones sanitarias", cerró.

CS